

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **37391** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excm. Sra. Consejera de Cuentas mediante providencia de fecha 10 de octubre de 2012, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-194/12, Seguridad Social (Mutuas Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales, S.S. Mutua Fraternidad Muprespa), Madrid, que en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de la realización de diversos pagos de funcionamiento de servicios satisfechos indebidamente con cargo al Patrimonio de la Seguridad Social.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 19 de octubre de 2012.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A120072414-1